

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
GABINETE ALCALDIA
JEMS / FCU / MCC / RDPMM / imz.



DECRETO EXENTO N° 1610 /

CAUQUENES, 28 ABR. 2025

VISTOS:

1. Ficha Carga Masiva Gabinete Municipal asociados a las cuentas **215-22-12-003 (1-1) Gastos de Representación y Protocolo, 215-22-01-001 (1-1) Alimentos y bebidas para personas, 215-22-04-999 (1-1) Otros materiales de uso y consumo, 215-24-01-008 (1-1) Transferencias corriente a privado, 215-22-09-003 (1-1) Arriendo de vehículos, 215-22-09-999 (1-1) Otros arriendos**
2. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025**.
3. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
4. Decreto Exento N°1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
5. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
7. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
9. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por la necesidad de realizar una reestructuración en el proyecto "**Actividades Protocolares de Tipo Nacionales, Regionales y Comunales**" a desarrollarse durante el año 2025, asegurando la adecuada programación, el buen desarrollo y funcionamiento de las actividades de la unidad Gabinete Alcaldía
- b) Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y su integración requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.
- c) Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1º **MODIFÍQUESE** el **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

- a) Incorpórese proyecto denominado “**Actividades Protocolares de Tipo Nacional, Regional y Comunal**” el cual contará con varias actividades integrando diversos ítems según Ficha Carga Masiva de Gabinete Alcaldía asociados a las cuentas **215-22-12-003 (1-1) Gastos de Representación y Protocolo, 215-22-01-001 (1-1) Alimentos y bebidas para personas, 215-22-04-999 (1-1) Otros materiales de uso y consumo, 215-24-01-008 (1-1) Transferencias corriente al sector privado, 215-22-09-003 (1-1) Arriendo de vehículos, 215-22-09-999 (1-1) Otros arriendos**
- b) **DISPÓNGASE** que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.
- c) **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




CAMILA ORELLANA RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL




JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Gabinete Alcaldía
- Oficina de partes
- Unidad Adquisiciones